25.



Solegio de Escribanos del



AGO. 2000 № 1564260

ESCRIBANO: CAROLINA PEÑA DE ARTICANABA

LOCALIDAD: ASUNCION

DIRECCION: MONTEVIDEO Nº 1089 C/ JEJUI

SERIE N

Montevideo 1089 c/Jejuí

MANIFESTACION DE BIENES QUE REALIZA EL SEÑOR FRANCISCO JAVIER GALIANO MORAN. NUMERO: OCHENTA Y CINCO. En Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los a veintiún días del mes de agosto del año dos mil, ante mí: CAROLINA PEÑA DE ARTICANABA, Notaria Pública, Registro 5 Nº 686 comparece el Señor FRANCISCO JAVIER GALIANO MORAN, con Cédula 6. de Identidad Nº 478.813, paraguayo, casado, domiciliado en la casa de esta Capital, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe. El Señor 9 FRANCISCO JAVIER GALIANO MORAN MANIFIESTA: Que dando cumplimiento al Art. 104 de la CONSTITUCION NACIONAL y habiendo sido designado por la Honorable Cámara de Diputados, Res. Nº424, de fecha 6/07/00, para ejercer el cargo de CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA DEL 13. PARAGUAY, viene por este acto a realizar la Declaración de Bienes 14 de su situación patrimonial y que conforman: 1- Un inmueble situado 15 en el Distrito de la Catedral, de esta capital compuesto de las dimensiones y linderos siguientes: Su frente al Este sobre la calle mide ocho metros 17. entre 18 cincuenta y cuatro milímetros, por igual dimensión en su contrafrente 19 al Oeste, donde linda con el Lote Nº 13; su costado al Sud mide 20. veinte y seis metros con veinte y cuatro centímetros y linda con 21 el Lote Nº 10, por igual dimensión en su contracostado al Norte, 22. donde linda con el Lote Nº 8. SUPERFICIE: DOSCIENTOS VEINTE Y CUATRO 23 METROS CUADRADOS CON DOS CENTIMETROS CUADRADOS. El citado inmueble 24. le correspondió por compra hecha del -según consta en Escritura Pública № , de fecha 30 de

16.

18

19.

enero de 1.992, autorizada por la Escribana Pública

, inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos Primera Sección, como Finca Nº 8.436 de La Catedral, bajo el Nº 2 y al Folio 3 y sgtes, en fecha 5 de febrero de 1.992. El mencionado inmueble posee Cuenta Corriente Catastral Nº 11-0164-20, y corresponde al domicilio del compareciente, el mismo posee un valor estimativo siguiente: Terreno: 84.000.000 Gs. Edificación Planta Baja: 107.000.000 Gs. Planta Baja: 98.000.000 Gs. Otras mejoras: 7.000.000 Gs. Valor total: DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DE GUARANIES aproximadamente, el cual se encuentra debidamente amoblado y con todas las comodidades. 2.- Un inmueble situado en el Distrito de Itacurubí de la Cordillera, designado como Lote No 1, de la manzana H, con las dimensiones y linderos siguientes: AL NORTE: mide Trescientos setenta y tres con 90/100 linda con Calle; AL SUR: Mide Cuatrocientos metros con 50/100, linda con el Lote Nº 8; AL ESTE: Mide Trescientos cuarenta y dos metros con 20/100 linda con el Lote Nº 2; y al OESTE: Mide Doscientos metros y linda con calle. SUPERFICIE: DIEZ HECTAREAS UN MIL DIEZ Y NUEVE METROS CUADRADOS (10 HAS. 1.019 mts2). Le correpondió por compra hecha a la Señora Blanca Teodolina Marín Riquelme, por Escritura Pública Nº 37, de fecha 3 de setiembre de 1.999, autorizada por la Esc. Púb. Marta Mirian Rodríguez de Orué, de cuyo testimonio se tomó nota en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección 12, como Finca № 949 de Itacurubí de la Cordillera, bajó el Nº 5, y al folio 9 y sgtes, en fecha 1º de octubre de 1.999.



SERIE N

№ 1564261

ESCRIBANO: CAROLINA PEÑA DE ARTICANABA LOCALIDAD: ASUNCION DIRECCION: MONTEVIDEO Nº 1089 C/ JEJUI

REGISTRO:

0274

Montevideo 1089 c/Jeju Asunción - Paraguay

Υ.,	Al mismo le corresponde el Padrón Nº 1.151. Valor estimativo: Predio:
2.	40.500.000 Gs. Area Edificada: 54.000.000 Gs. Otras mejoras: 150.000.000.
3.	Valor total: DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL
4	GUARANIES. Cuenta con Instalación Eléctrica con Transformador propio.
õ.	Alambrado de cinco hilos en toda su extensión. Complejo para Engorde
6.	de Animales Vacunos con corredor de 2.400 mts2, bateas, bebederos,
7.	báscula, bretes, Depósito de 100 mts 2. 3 Una camioneta Marca
8.	NISSAN Tipo PATROL, 4x4 ST.WAGON SGL, Modelo
9.	Año 1.999, con Motor № , Chassis № ,
10.	movido a diesel, que le correspondió por compra hecha del
11.	, según consta en Escritura Pública Nº 35 de
12.	fecha 19 de marzo de 1.999, pasada ante mí, de cuyo testimonio
13.	se tomó nota en la Dirección General de los Registros Públicos,
14.	Sección Automotores "B", Registro Nº 5, Automotores Nº 135.855,
15.	al folio 3028 y sgtes., Serie H, en fecha 31 de marzo de 1.999.
16.	Valor estimativo: CUARENTA MIL DOLARES AMERICANOS (40.000 Dls.)
17.	3 Una camioneta Marca NISSAN TERRANO (PATHFINDER), 4x4, Station
18.	Wagon, Modelo , Año 1.997, con Motor Nº ,
19.	Chassis No , movido a nafta, que le correspondió
20.	por Esc. Púb. Nº 81, de fecha 28 de julio del año 2000, pasada
21. L	ante mí en el Protocolo Comercial "B", del Registro a mi cargo,
22.	y de cuyo testimonio se tomó nota en la Dirección General de Registros
23.	Públicos, Sección Automotores B, Registro Nº 5, Automotores Nº
24.	115.575, folio 7598 y sgtes, Serie F, en fecha 11 de agosto del

25. 2000. Valor estimativo: VEINTICINCO MIL DOLARES AMERICANOS. (25.000

19

Dls.). 4- Posee Derechos Sucesorios sobre los bienes relictos en el Juicio de s/ Sucesión, que se tramita ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Concepción. 4- Es Titular de Tarjetas de Crédito Conticard del Banco Continental S.A. №

, y Cabal de la Cooperativa Universitaria №

. ASIMISMO MANIFIESTA: No poseer deuda alguna, como tampoco ser titular de cuenta corriente bancaria y de cuenta de ahorros. DECLARA, que los Abogados Roberto Ruíz/Díaz Labrano y Rubén Villalba le reclaman la suma de Guaraníes Nueve millones y Quince millones respectivamente en concepto de pago de honorarios, obligación esta que rechaza en las pertinentes ejecuciones. Las acciones judiciales de referencia se encuentran anté el Tribunal de Apelación en lo Criminal 1a.Sala y ante la Excma. Corte Suprema de Justicia. En dichas causas, y a pedido del Abogado Rubén Villalba se ha decretado embargo sobre el inmueble de su propiedad, individualizado en ler. lugar, a las resultas del juicio. MANIFIESTA además que su cónyuge posee un ingreso promedio de TRES MILLONES DE GUARANIES mensuales aproximadamente, en concepto de Honorarios Profesionales. Enterado el compareciente de los términos de la presente Escritura manifiesta su conformidad y aceptación en todas sus partes. Leída se ratifica del / contenido de la misma y la firma, ante mí, de todo lo cual y de haber recibido personalmente la declaración de voluntad del otorgante, DOY FE. - FDO: FRANCISCO JAVIER GALIANO MORAN. Ante mí: CAROLINA PEÑA DE ARTICANABA. Notaria Pública. Hoja de Seg. Not.



Colegio de Escribanos del Paraguarj

quay (\$

0876

SERIE N



№ 1564255

ESCRIBANO: CAROLINA PEÑA DE ARTICANABA

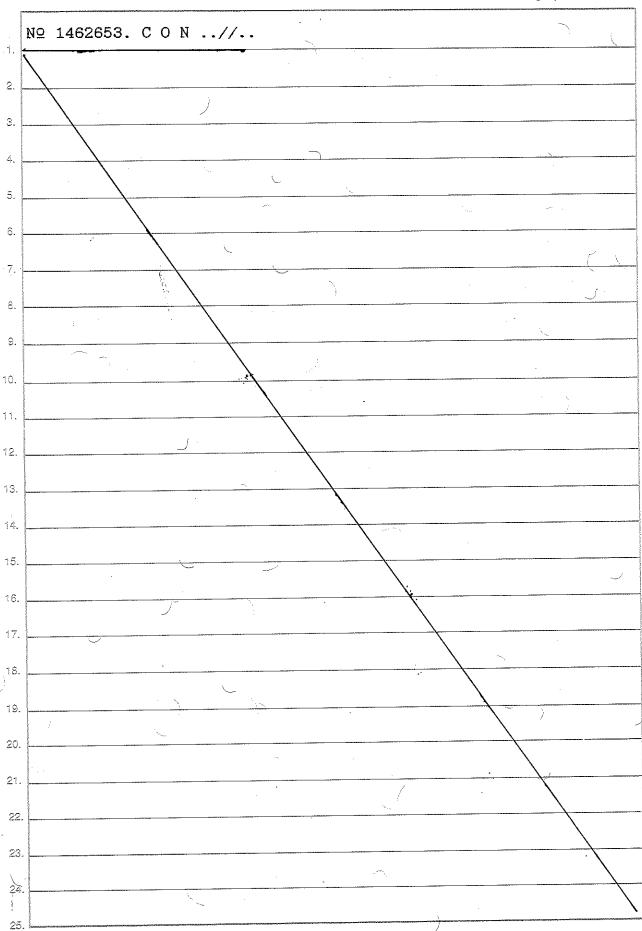
LOCALIDAD: ASUNCION

DIRECCION: MONTEVIDEO N° 1089 C/ JEJUI

REGISTRO: 686

Notaria XEscribara Fúblic 1830 Nº 686 Montevideo 1989 Mejul

Montevideo 1989 🖍 ejul Asunción - Paraguay



PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

12. 13. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23.



Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia



HOJA DE SEGURIDAD

SERIE N



№ 1462653

ESCRIBANO: CAROLINA PEÑA DE ARTICANABA

LOCALIDAD: ASUNCION

DIRECCION: MONTEVIDEO Nº 1089 C/ JEJUI

REGISTRO: 686

0877

/// C U E R D A fielmente con su escritura matriz N^{9} OCF	ENTA Y	CINCO		
folio 183 vlto. y sgte del Protocolo de la División COMERCIAL				
Sección " B " del Registro Notarial Nº 6 8 6				
con asiento en ASUNCION		. (
y autorizada por <u>CAROLINA PEÑA</u> DE ARTICANABA		-		
en el carácter de TITULAR •- de dicho R				
expido esta PRIMERA copia para FRANCISCO	JAVIER	GALIANO		
MORAN) a los veintiún	dí	as del mes		
de agosto delaño dos mil		<i></i>		

Carolina Peña de Articanaba Notaria y Escribana Pública

Reg. N° 686 -Montevideo 1089 c/Jejul Asunción - Paraguay